

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

112 AGO 2021

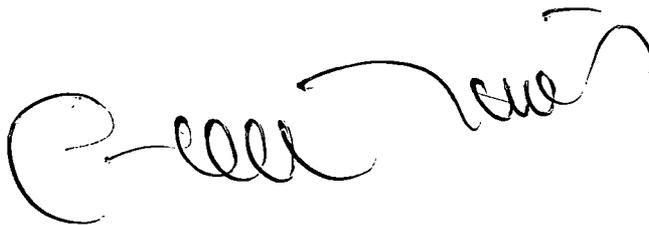
Se le indica al apoderado de la parte demandada que las costas de primera instancia ya fueron liquidadas y se aprobaron mediante proveído de fecha 15 de abril de 2021, fol. 203.

Con respecto a las costas de segunda instancia nótese que el Superior omitió fijar las agencias en derecho, sin que el apoderado demandado haya realizado alguna manifestación ante el Superior, sin embargo, se dispone

Por secretaria, **oficiese** al H. Tribunal para que procedan a fijar las agencias que en derecho correspondan en el presente asunto.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 89 Hoy La Sria. 113 AGO 2021 NUBIA ROCIO RINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-

RAD. 110013103004201800270

FL.70

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12 AGO 2021

El peticionario estese a lo dispuesto en auto de la misma
fecha.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy La Sria. 13 AGO 2021  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-